

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6446 *BUFETE FISCAL GIRÓN Y ALBESA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GIRÓN Y ALBESA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, por remisión al artículo 73.1 de la misma, se hace público que los socios de la entidad BUFETE FISCAL GIRON Y ALBESA sociedad limitada en la Junta General Extraordinaria y Universal de 3 de octubre de 2022 aprobaron por unanimidad con aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 bis de la citada ley, la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de Bufete Fiscal Girón y Albesa sociedad limitada, que forma una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación GIRON Y ALBESA INVERSIONES sociedad limitada, conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

De conformidad con lo previsto en los artículo 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y que así mismo, a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en dicha Junta General Universal.

Madrid, 4 de octubre de 2022.- Administrador único, Francisco Javier Girón de Medrano.

ID: A220039638-1